

# MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

## INFORME ANUAL 2005

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9 inc. 11 y 14 inc. 19 de la Ley 4920 -Orgánica de la Defensa Pública-, se elabora el presente informe público anual dando cuenta de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio durante el año 2005, de los objetivos propuestos para el período y de su grado de cumplimiento, para ser anexado al informe anual del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia.-

### I.- CONSIDERACION PRELIMINAR

Durante el año 2005 se profundizaron las líneas de acción definidas para la Política Institucional del Ministerio en el marco de la Planificación Anual 2004, aprobada mediante Resolución N° 30/04 DG.-

De esta forma, a principios del año 2005, se aprobó mediante Resolución N° 25/05 D.G., la Planificación Bial 2005-2006 del Ministerio, fijando una vez más políticas claras de índole institucional -en esta oportunidad para un período bianual- con el propósito de sostener y fortalecer en el tiempo los lineamientos de trabajo que se han venido desarrollando para la Defensa Pública Provincial desde la creación de esta Defensoría General.-

<b>Programa</b>
-----------------

Retomando los lineamientos centrales fijados en la Planificación del año 2004, en los fundamentos de la Resolución N° 25/05 D.G se expuso lo siguiente:

*“Que con miras a profundizar el diseño de política institucional definido en la Planificación Anual 2004, por medio de la presente se aprueba nuevamente un plan de acción para la Defensa Pública, esta vez, con las siguientes particularidades: se retoman la mayoría de las líneas de acción del año anterior, se incorporan otras que no fueron previstas y se extiende el plazo de implementación a dos años (2005-2006), todo ello a partir de la definición de los tres (3) Programas que enuncian a continuación; Que, de esta forma, se organiza el plan de acción del Ministerio de la Defensa en base a tres (3) Programas: 1) Fortalecimiento Institucional y Comunicación; 2) Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y 3) Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos; Que, a su vez, dentro de cada uno de éstos se definen Líneas de Acción con dos especies de Actividades de Apoyo -de Capacitación y de Registro, Sistematización e Investigación- proyectadas en cada caso para reforzar la ejecución de cada una de las Líneas de Acción; Que, cada Programa, Línea de Acción y Actividad de Apoyo constituye un nivel diferente de definición en materia de política institucional que -de lo general a lo particular- da contenido a la Planificación Anual en base a un criterio de construcción racional, conforme da cuenta el gráfico siguiente: Que, en tal entendimiento, los tres (3) Programas enunciados en el segundo considerando, sintetizan los ejes centrales que guiarán la actuación de la Defensa Pública durante el bienio 2005-2006, materializándose en la realidad a través de la ejecución de las Líneas de Acción detalladas en el Anexo que integra la presente; Que, en lo que respecta a las Actividades de Apoyo, también detalladas en el Anexo, las de Capacitación -como es sabido- son las más conocidas y las que históricamente se han promovido desde el sistema judicial; la diferencia esencial con el esquema propuesto en la presente*

*radica en lo siguiente: la totalidad de las actividades de capacitación planificadas se encuentran encuadradas en los lineamientos generales de política institucional del Ministerio y especialmente orientadas a abordar y/o resolver problemas concretos vinculados con la prestación del servicio.- Este último criterio, concuerda también con lo sostenido en los últimos años por la Escuela de Capacitación Judicial, con quien -a más de la integración de este Ministerio al Consejo Consultivo- se ha venido trabajando en forma coordinada, dando así cumplimiento con la manda del artículo 5 de la Ley 4920; Que, finalmente, en lo que concierne a las restantes Actividades de Apoyo, esto es las de Registro, Sistematización e Investigación, si bien están orientadas al cumplimiento de los mismos objetivos que las anteriores, resultan actividades atípicas o desconocidas dentro de la cultura institucional del Poder Judicial.- Empero son de gran trascendencia para el mejoramiento de la calidad del servicio, así lo enseña la más moderna doctrina en materia de sociología organizacional, sosteniendo que son éstas las actividades que mayor impacto generan hacia el interior de las instituciones toda vez que, por un lado, sirven para relevar y producir información empírica en relación con el funcionamiento del servicio y por otro, favorecen los procesos de revisión de las prácticas de los operadores del sistema; Que, sólo en relación con estas últimas y atento al carácter novedoso que ostentan, resulta oportuno dar noticia en la presente que durante el año 2004 se realizaron desde la Defensoría General tres actividades concretas de Registro y Sistematización, con miras a evaluar proyectos y experiencias pilotos desarrollados durante los años 2003 y 2004 en el ámbito de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia.- Así fueron evaluadas con este mecanismo la ejecución del Convenio Marco suscripto con la Municipalidad, el Colegio de Abogados y la Universidad para brindar asistencia jurídica gratuita en barrios, la experiencia de la Oficina de Asistencia al Detenido y al Condenado y el funcionamiento de los Centros de Atención de la Defensa de Río Senguer y Río Mayor; Que, en la misma línea, a principios del corriente año, se culminó -con el apoyo de la Escuela de Capacitación Judicial- la etapa de diseño de tres proyectos de investigación vinculados a los siguientes temas: “Estudio Codiagnóstico Organizacional en las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes de Trelew y Comodoro Rivadavia, con estudios complementarios sobre historia institucional de la Defensa Pública en Chubut y modelos de oficinas existentes en el derecho comparado”; “Indagación sobre el estado procesal alcanzado en las causas tramitadas en la Circunscripción Judicial de Trelew, en el período de tiempo 1990-2000, a raíz de denuncias de hechos vinculados con afectaciones a los Derechos Humanos” y, por último, “Determinación del grado de violencia de los delitos imputados, a adolescentes de entre 14 y 18 años de edad de la provincia del Chubut, en causas tramitadas durante el año 2003 en los Juzgados de Niños y Adolescentes de las ciudad de Puerto Madryn, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia”; Que, retomando el hilo argumental de la presente, no parece inoportuno remarcar que un plan de acción como el que aquí se propone implica no sólo definir las líneas centrales de la política institucional, con miras a establecer criterios comunes de intervención para la Defensa Pública de toda la provincia y dar contenido al principio de unidad de actuación, sino también buscar deliberadamente la equidad en la prestación del servicio, en ambos casos teniendo como norte el mandato constitucional de los artículos 22; 194 y 196 de la Constitución Provincial; Que, es en este esquema en el que debe interpretarse cualquier delegación de facultades, tales como las dispuestas oportunamente mediante Resoluciones N° 8/01 D.G y 18/03 D.G; esto es, en el marco de los lineamientos generales de política institucional que define la Defensoría General con el asesoramiento del Consejo de la Defensa (arts. 194 y 196 Constitución Provincial y 13; 14 incs. 1 y 2 y 16 Ley 4920); Que, por último, mención especial merece formularse en cuanto al rol que viene desempeñando el Consejo de la Defensa, de cuyo cuño fueron las Actas N° 7/03 y*

***8/03, verdaderos disparadores de la Planificación Anual 2004; igual influencia han tenido para la presente los contenidos de las Actas citadas en el visto”.-***

Así las cosas, queda claro entonces, que todo el encuadre institucional antes referenciado ha sido definido profundizando lo que ya se había estipulado para el año 2004 como uno de los aspectos medulares en la organización de la Defensa Pública, esto es, la defensa irrestricta de los derechos humanos ejercida a través de un servicio público que ha de ser concebido como uno de los pilares del Estado de Derecho.-

En tal entendimiento, es que seguimos postulando que una Defensa Pública Oficial que ha sido concebida históricamente desde la cultura institucional como la hermana buena, pobre y bondadosa del sistema, no tiene cabida en un contexto en el que -como todos sabemos- existen graves y constantes violaciones de derechos y garantías, a menudo consentidas expresa o implícitamente por distintos niveles de funcionarios públicos.-

En este contexto, no podemos más que celebrar la reciente sanción de la Ley N° 5442 -Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia-, toda vez que en el caso de este Ministerio implica ver reflejada en un texto legal de cumplimiento obligatorio para todas las agencias del Poder Judicial, gran parte de la política institucional a la hemos hecho referencia y auguramos que al corto plazo esta Carta de Derechos habrá de extenderse a todos los ámbitos del Estado Provincial.-

En el mismo sentido, corresponde hacer también aquí expresa mención a la reciente sanción de la Ley 5454, cuyo anteproyecto fuera oportunamente presentado por intermedio del Superior Tribunal a instancias de esta Defensoría General.-

## **II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2005.-**

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, el presente informe se ha organizado en esta oportunidad, siguiendo el esquema de la Planificación Bial 2005 - 2006, describiendo en cada subtítulo: *I) Fortalecimiento Institucional y Comunicación; II) Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y III) Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos*, un resumen en relación con el desarrollo de las Líneas de Acción y las Actividades de Capacitación y de Registro, Sistematización e Investigación, a saber:

### ***I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN***

Este *Programa* tiene por objetivo profundizar la capacidad de gestión de las Oficinas de la Defensa Pública para garantizar la prestación de un servicio eficiente a los usuarios del sistema.-

#### **Líneas de Acción:**

##### **a. Redefinición del Encuentro Anual de la Defensa Pública:**

Se realizó el Encuentro Anual de la Defensa Pública los días 5; 6 y 7 de Mayo de 2005 en la ciudad de Esquel. Participaron setenta y tres (73) Magistrados, Funcionarios y Empleados de las cinco circunscripciones judiciales. Se trabajó en comisiones con metodología de taller de producción, debatiendo y logrando acuerdos de funcionamiento sobre dos ejes: 1) Derechos de los detenidos y condenados y control de detenciones preventivas y 2) Acceso a la justicia y defensa de nuevos derechos. Discusión de mecanismos facilitadores.-

En el Encuentro fue presentada la Planificación Bienal 2005 – 2006, sirviendo la misma como orientadora y base para los debates en las comisiones.

Se realizó una publicación con el Informe General del Encuentro que fue distribuido entre todos los integrantes de la Defensa Pública para ser utilizado como insumo de trabajo, paralelamente se lo remitió a otras instituciones públicas y de la sociedad civil.-

**b. Reuniones semestrales del Defensor General con las ODP de cada Circunscripción:**

En el año 2005 se concretaron dos reuniones semestrales del Defensor General con la ODP de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, una con las ODP de Puerto Madryn, Esquel y Trelew. En todos los casos se abordaron cuestiones operativas vinculadas con el funcionamiento de las distintas Oficinas de Circunscripción, realizándose en cada caso las correspondientes actas de registro donde se dejó constancia de los temas tratados y las conclusiones a las que se arribó.

**c. Desarrollo de un Sistema de Gestión:**

Los sistemas de gestión informática –SIGDO- de las Oficinas de la Defensa Civil de Trelew y Comodoro Rivadavia fueron revisados y ajustados según los requerimientos de los operadores de dichas oficinas. Paralelamente se avanzó en la instalación del sistema en la Oficina de Esquel con la correspondiente capacitación de los agentes de esa Jefatura.

**d. Fortalecimiento del Modelo de Oficina Única en Defensorías y Asesorías de Familia e Incapaces:**

Durante el transcurso del año 2005 se implementó el Proyecto de Investigación -estudio co-diagnóstico organizacional- en las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes de Trelew y Comodoro Rivadavia. Con este estudio se sentaron las bases para profundizar el Modelo de Oficina Única, dando los insumos para realizar los ajustes necesarios en dichas oficinas y a su vez promover la implementación de este modelo en las restantes Circunscripciones.

**e. Creación y Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia Técnica:**

Se realizó la Sistematización de la implementación de la OAT de Esquel, brindando insumos para elaborar la Reglamentación general de funcionamiento de las Oficinas de Asistencia Técnica en todas las Jefaturas.

La creación de estas Oficinas en las restantes Jefaturas quedará supe-  
ditada a la disponibilidad presupuestaria.

f. Redefinición de Incumbencias de la Oficina del Servicio Social:

Mediante la Resolución N° 124/05 D.G, elaborada previa consulta con las distintas Oficinas del Servicio Social (OSS) y la Jefatura Provincial, se reglamentó el funcionamiento del citado servicio, delimitando con precisión las incumbencias y funciones de las OSS.

Se realizó en la ciudad de Trelew una Jornada de Trabajo Provincial que reunió a los distintos integrantes del Servicio Social con miras a unificar criterios de intervención y se concretaron desde la Jefatura Provincial distintas instancias de supervisión en las Oficinas de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Esquel.

Durante el mes de octubre se llevó a cabo la capacitación "El Trabajo Social y las Pericias Sociales", en la Escuela de Capacitación Judicial.

g. Implementación del Digesto Digital:

Se inició la implementación del plan de funcionamiento del Digesto Digital, focalizando el esfuerzo en la primera etapa, consistente en centralizar todas las Resoluciones de la Defensoría General y de las Jefaturas de Circunscripción en formato digital, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 10/05 D.G.

h. Regulación del Procedimiento para la Ratificación de funcionarios y empleados administrativos:

Se recepcionaron propuestas de los Defensores Jefes para avanzar en la regulación general del procedimiento de ratificación de funcionarios y empleados.

i. Reformulación del régimen legal vigente en materia de concursos de antecedentes y oposición para cargos de funcionarios y empleados:

Se recabó información y antecedentes para avanzar durante el año 2006 en la regulación de un procedimiento único destinado a la selección de funcionarios y empleados, revisando lo regulado por las Resoluciones N° 34/01 D.G y 79/03 D.G, así como el Reglamento Interno General del Poder Judicial.-

j. Reglamentación del Régimen Disciplinario:

El Consejo de la Defensa diseño una propuesta de Reglamentación del Régimen Disciplinario, conforme lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 4920, el que habiendo sido puesto a consideración de la totalidad de los Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Defensa Pública, a la fecha se encuentra para ser aprobado por esta Defensoría General.

k. Evaluación de la implementación del Manual de Funcionamiento de las Oficinas de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia y Sarmiento:

El grado de utilización y pertinencia del Manual de Funcionamiento de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia y Sarmiento fue eva-

luado en el marco del Proyecto de Investigación -estudio co-diagnóstico organizacional- llevado a cabo en la citada Oficina por integrantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNP.-

**I. Regulación de Comisión de Servicio para Proyectos de Investigación:**

Mediante Resolución N° 30/05 D.G se reguló el Régimen de Comisión de Servicios para favorecer la participación de Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Defensa en proyectos de investigación declarados de interés institucional por el Consejo de la Defensa Pública.

**m. Elaboración de instrumentos y piezas de comunicación externas e internas:**

Se diseñaron tres piezas de comunicación:

Un afiche de difusión del Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que se imprimió y distribuyó en todas las Jefaturas.

Dos cartillas de difusión de los servicios de las Oficinas de Defensa Civil y de las Asesorías de Familias e Incapaces. Estas cartillas se encuentran en etapa de debate y elaboración de propuestas de modificación.

**n. Instrumentación en la Defensoría General de un sistema documental de Doctrina y Jurisprudencia:**

Los sistemas documentales de Doctrina y Jurisprudencia Penal y Civil se encuentran en la etapa de carga de información en las respectivas Bases de Datos.

***II. VIOLENCIA INSTITUCIONAL y ASISTENCIA AL DETENIDO***

Este *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positivas para prevenir, perseguir y erradicar todas aquellas prácticas vinculadas con el abuso de poder y maltrato institucional.-

**Líneas de Acción:**

**a. Creación y Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado:**

Mediante Resolución N° 29/05 D.G, tomando como insumo las Resoluciones N° 33/03 JDPTw y N° 84/3 ODPCR y la Sistematización de la implementación de la OADyC de Comodoro Rivadavia, se reglamentó el funcionamiento de las Oficinas de Asistencia al Detenido y Condenado, estableciendo mecanismos mínimos de atención en casos de emergencias -razias, motines en lugares de detención, restricciones masivas de visitas, traslados compulsivos e injustificados, huelgas de hambre y sanciones colectivas, etc.-.

Se proveyó a cada una de las OADyC una máquina fotográfica digital para la elaboración de los informes de las visitas a los centros de detención.

**b. Implementación del Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes:**

Tal como ya se informara en sede de la Defensoría General fue puesto en funcionamiento el Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes que comenzó a operar el 1º de octubre del año 2004.-

Es intención de este Ministerio generar un pormenorizado informe en fecha próxima que se encuentra en elaboración, adelantando que sólo en el primer año de funcionamiento se han relevado y registrado aproximadamente 200 casos en todo el territorio de la Provincia.-

A su respecto sólo cabe destacar es éste el segundo Banco de Datos existente en la Argentina, junto con el de la Provincia de Buenos Aires.-

Se diseñó e imprimió un afiche de difusión del Banco de Datos. Los afiches se distribuyeron a las Oficinas de la Defensa Pública de toda la provincia y organizaciones de la sociedad civil.

Se comenzó con la ejecución del Proyecto de Investigación para indagar la situación procesal de las causas tramitadas en la Circunscripción Judicial de Trelew, iniciadas a partir de denuncias de hechos vinculados con afectaciones a los Derechos Humanos, habiéndose finalizado a la fecha con la carga de datos y procesamiento de información, faltando sólo la elaboración del informe final y la publicación.

**c. Realización de visitas e inspecciones a lugares de detención:**

Mediante la Resolución N° 29/05 D.G, se profundizaron los criterios generales de intervención fijados mediante Resoluciones 95/03 D.G y 138/03 D.G la OADyC de Comodoro Rivadavia.

Se intensificaron las visitas e inspecciones a los lugares de detención, promoviendo, en su caso, las acciones y denuncias pertinentes.-

**d. Promoción de acciones de sensibilización para el respecto a los Derechos Humanos:**

Se llevó a cabo con los detenidos y condenados en el marco de las distintas visitas e inspecciones concretadas en los lugares de detención.

**III. ACCESO A LA JUSTICIA y DEFENSA DE NUEVOS DERECHOS**

Este *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positiva que remuevan obstáculos que impidan el debido resguardo del derecho de acceso a la justicia y la promoción de la defensa de los nuevos derechos.-

**Líneas de Acción:**

- a. Presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales:  
Recursos de Casación: Cincuenta (50)  
Mantenimiento: Cincuenta (50)  
Ampliación de Fundamentos: trece (13)  
Recursos de Queja por denegación de Recursos de Casación: seis (6)  
Recursos Extraordinarios Federales presentados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación: veintisiete (27)  
Recursos de Queja remitidos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por denegación de Recursos Extraordinarios Federales: veinticinco (25)  
Presentaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (3), solicitando información sobre el estado de las denuncias efectuadas durante el año 2004
- b. Discusión e implementación de nuevos mecanismos que faciliten el Acceso a la Justicia:  
Se sistematizaron las implementaciones de los Convenios de Comodoro Rivadavia y de Puerto Madryn, generando ajustes en el sistema de pasantías en Comodoro Rivadavia y de sistema de atención barrial en Puerto Madryn.  
Se amplió el horario de atención en la Defensoría General y en la Oficina de la Defensa de Comodoro Rivadavia, las que en la actualidad permanecen abiertas al público desde las 7 hasta las 19 y 18 horas, respectivamente.-
- c. Implementación de los criterios fijados para el Acceso al Servicio de la Defensa:  
Se encuentra en evaluación la aplicación de los criterios de admisibilidad establecidos para las Oficinas Civiles de Pobres y Ausentes mediante Resolución N° 61/04 D.G.
- d. Fortalecer y Promover la creación de Centros de Atención de la DP en el interior provincial:  
Se realizó la apertura del Centro de Atención de la DP de Camarones, previa capacitación del personal. Se continuó con la capacitación en servicio de las empleadas encargadas de los Centros de Atención de la DP de Río Mayo y Río Senguer.
- e. Profundización de acciones en protección del Derecho a la Identidad:  
Se programó una actividad de capacitación sobre Derecho a la Identidad, Interés Superior del Niño y Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- f. Promoción de acciones para la difusión y defensa de los Derechos Indígenas:  
Se profundizaron las acciones previstas en el Convenio con ENDEPA, recibiendo asesoramiento técnico específico de parte del abogado de dicha organización, recepcionando además en las Oficinas de la Defensa de Puerto Madryn y Esquel derivaciones de casos y apoyando activida-

des en terreno solicitadas por ENDEPA. Por otro lado se inició el relevamiento de casos paradigmáticos sobre violación de derechos indígenas.

**g. Profundizar acciones y la atención de casos vinculados con la violación de los derechos económicos, sociales y culturales:**

Se incluyó el tema como eje de trabajo en el Encuentro Anual de la Defensa y se intensificaron las acciones y planteos judiciales en defensa de estos derechos.

Se dictó la Resolución N° 211/05 D.G, dando una instrucción de carácter general para todos los integrantes del Ministerio.

Está en proceso de discusión la posibilidad de conformar áreas específicas para atender casos vinculados a la violación de los DESC.

Se concretaron distintas acciones de capacitación sobre el tema.

**h. Acciones para la defensa de los derechos de los Niños y Adolescentes en materia penal:**

Se concretó un instancia de capacitación específica sobre el tema, de la que también participaron integrantes de la Judicatura y del Ministerio Fiscal.

Se inició la carga de información del Proyecto de Investigación para determinar el grado de violencia de los delitos imputados a adolescentes de entre 14 y 17 años de edad de la provincia del Chubut, en causas tramitadas durante el año 2004 en los Juzgados de Niños y Adolescentes de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia.